

Ahorre dinero incorporándose a la Cuenta de Gastos para el Cuidado de la Familia (FCSA, Family Care Spending Account)



Más beneficios para usted

Según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., los costos de cuidado de niños varían entre \$3,000 y \$15,000 al año, dependiendo del lugar en que viva, la edad del niño y la calidad de la guardería. El costo del cuidado diurno de un adulto puede ser incluso mayor. Dependiendo de su categoría impositiva, puede reducir los gastos personales de cuidado de dependientes en un 30% o más si usa la FCSA.

Acerca de la Cuenta de Gastos para Cuidado de la Familia

El costo es el problema principal en los hogares en que es necesario el cuidado de niños o de padres ancianos. Las familias gastan un promedio de 16 a 26% de sus ingresos en el cuidado de un niño. Las familias gastan un promedio de edad avanzada se encuentran a sí mismos en situaciones similares. La Cuenta de Gastos para Cuidado de la Familia (FCSA) ofrece una forma de administrar mejor estos gastos y obtener ahorros reales de impuestos.

Nota: La FCSA está destinada a cubrir los costos del cuidado de niños o ancianos y no cubre ningún costo médico ni de cuidado de salud de sus dependientes.

Elegibilidad

Se puede inscribir en la FCSA si:

- Usted es un padre soltero o tutor
- Usted está casado con un cónyuge que trabaja, es estudiante a tiempo completo o se encuentra física o mentalmente discapacitado
- Usted es el padre sin custodia de hijos que reclama como dependientes en su Formulario del IRS 1040, y paga sus gastos de cuidado diurno directamente (no mediante la pensión de manutención de los hijos)
- Usted o su cónyuge está embarazada y espera regresar al trabajo después de que nazca el bebé

Cómo funciona su FCSA

Calcule sus gastos. Antes de inscribirse, calcule cuánto gastará por concepto de gastos de cuidado de dependientes durante el próximo año. Use la Hoja de trabajo *Cuenta de Gastos para Cuidado de la Familia* para calcular dichos gastos. Debe revisar los gastos elegibles de los años anteriores para determinar lo que debe esperar para el próximo año. Calcule cuidadosamente porque perderá el dinero de su cuenta que no se use al término del año.

Elija el monto. Puede definir un descuento de su sueldo desde \$200 a \$5,000 para destinarlos a su FCSA. El monto que elija se descontará de su cheque de pago en deducciones iguales durante 40 períodos de pago (20 si tiene pago quincenal). Por ejemplo: Si elige \$1,000, la deducción de su cheque de pago será de \$25 semanales o \$50 quincenales.

Presente un reclamo. Cuando tenga gastos elegibles, pague por ellos como lo haría normalmente. Luego, presente un reclamo. Debido a que incurre en gastos elegibles durante el año y paga por ellos, le devolverán su dinero libre de impuestos.

Recursos

Información acerca de créditos fiscales – Publicación 503 en www.irs.gov

Una descripción resumida del plan FCSA, – <https://SodexhoBenefits.com> o llama a Dexter al 1-877-633-9837 y solicita una copia.

Según la ley actual de impuestos, puede ahorrar impuestos por concepto de gastos de cuidado de dependientes si presenta un reclamo de crédito fiscal en la declaración de impuestos federal o si participa en la FCSA. Ambas opciones están orientadas para brindarle ahorro fiscal. El mejor método para usted depende de sus ingresos, la cantidad de dependientes a su cargo y otros factores. Puede utilizar ambos métodos, pero no podrá deducir “dos veces” el mismo gasto. Para determinar si un crédito fiscal o reembolso a través de FCSA es mejor para usted, consulte a su asesor tributario.

Dependientes elegibles

Puede usar la FCSA para pagar los gastos de:

- Hijos dependientes hasta que cumplan 13 años
- Dependientes discapacitados (incluye padres ancianos) que pasan al menos 8 horas al día en su hogar y a quienes usted le proporciona al menos la mitad de su sustento

Gastos elegibles

Puede utilizar su FCSA para pagar los gastos de cuidado de dependientes como:

- Jardín de niños, campamento diurno y cuidado antes o después de la escuela
- Un centro de cuidado para niños o adultos que cuente con la licencia correspondiente y cumpla con todas las regulaciones estatales y locales
- Cuidado diurno para adultos (no hogares de convalecencia)
- Cuidado diurno prestado por un proveedor con licencia en su hogar o en el hogar de otra persona; una ama de llaves cuyas labores incluyan el cuidado de sus hijos

Hoja de trabajo de la Cuenta de la Cuenta de gastos para Cuidado de la Familia

Instrucciones

Use esta tabla para calcular el monto que debe aportar a la Cuenta de Gastos para Cuidado de la Familia (FCSA). Calcule los gastos de cuidado de dependientes elegibles para el año. Asegúrese de considerar cualquier aumento o disminución en los gastos de cuidado de dependientes durante las vacaciones, cuidado después de la escuela, campamentos de verano y todo cambio que pueda planificar su proveedor.

Nota: La FCSA está destinada para cubrir los costos del cuidado de niños o ancianos. Para los ahorros de cuidado médico o de salud, inscribese en la Cuenta de Gastos para Cuidado de la Salud.

Recuerde

Sea prudente cuando calcule los gastos elegibles, ya que perderá todo el dinero que aporte a la FCSA y que no use al término del año calendario.

Tampoco puede aumentar ni disminuir sus contribuciones durante el año del plan, a menos que tenga un cambio que califique en la familia o el trabajo, como el nacimiento de un bebé, la pérdida del trabajo del cónyuge, etc. Consulte el Resumen de la Descripción del Plan FCSA para obtener información detallada.

Gastos	Gasto Anual
<p>Gastos de cuidado de niños</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Centro de cuidado diurno</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Cuidado en el hogar</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Sala cuna y jardín de niños</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Cuidado antes de la escuela</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Cuidado después de la escuela</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Servicios de niñera</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Campamentos de verano diurnos</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Otros costos</p>	<p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p>
<p>Gastos de cuidado de ancianos</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Centro de cuidado diurno</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Cuidado en el hogar</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Otros costos</p>	<p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p> <p>\$ _____</p>
<p>Gastos totales estimados</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Gastos personales estimados de cuidado de la familia</p>	<p>\$ _____ Línea A</p> <p>Gastos totales estimados para aportar a la FCSA</p>
<p>Deducción estimada del cheque de pago</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Pago seminal: Divida la Línea A por 40 períodos de pago* <i>O</i></p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Pago quincenal: Divida Línea A por 20 períodos de pago*</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Puede aportar desde \$200 a \$5,000 a su Cuenta de Gastos para Cuidado de la Familia. *Si eres un Nuevo empleado y el año correspondiente al plan ya comenzó, recuerda multiplicar tu contribución seminal por el número de semanas restantes del período en curso, para así calcular tus costos.</p> </div>	<p>\$ _____</p> <p>Deducciones estimadas del cheque de pago.</p>

Ahorros fiscales por el uso de la FCSA

Dependiendo de sus ingresos totales y de la cantidad de dependientes, algunos empleados consideran que la FCSA les ahorra más dinero, mientras que otras personas ahorran más usando el crédito fiscal federal. Puede utilizar ambos métodos, pero no podrá deducir "dos veces" los mismos gastos. Debe consultar a su asesor tributario para averiguar si la FCSA o el crédito fiscal federal es mejor para usted. Consulte la Publicación 503 del IRS en www.irs.gov obtener información sobre el crédito fiscal.